

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 20

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 213
SERIE: 2025-2026

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,
PARA LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DEL NUEVO DESAROLLO DEL CENTRO
COMERCIAL LOS FILTROS II, LOCALIZADO EN EL BARRIO JUAN SÁNCHEZ DE
BAYAMÓN**

POR CUANTO: Mediante carta, el señor William Otero Acevedo, vicepresidente de bienes raíces comerciales del Centro Comercial Los Filtros II, LLC, le solicitó al Municipio Autónomo de Bayamón la asignación de dirección para el nuevo desarrollo llamado Centro Comercial Los Filtros II, localizado en el Barrio Juan Sánchez del Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: La ausencia de dirección en el Centro Comercial Los Filtros II provocaría que las agencias de orden público del Gobierno Municipal de Bayamón y del Gobierno de Puerto Rico, así como las entidades dedicadas a la entrega de correspondencia, no puedan ejercer una prestación efectiva de sus servicios, incluyendo servicios de emergencias médicas, policiacos, de extinción de incendios, entre otros.

POR CUANTO: El Servicio Postal de los Estados Unidos de América, tiene interés especial en reestructurar los criterios para asignar direcciones, para convertir el sistema de identificación de propiedades en uno más certero, que provea un mecanismo racional en la asignación de nombres al sistema vial y en la enumeración de propiedades.

POR CUANTO: Es necesario lograr la estandarización de las direcciones físicas para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales de forma efectiva y la entrega eficiente y confiable de la correspondencia en el Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: La Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales del Municipio de Bayamón es la encargada de manejar, actualizar y asignar las direcciones dentro de los límites territoriales del Municipio Autónomo de Bayamón.

ORDENANZA NÚM. 20

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 213
SERIE: 2025-2026

POR CUANTO: La Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales del Municipio de Bayamón evaluó la solicitud para la asignación de dirección en función a la orientación geográfica y urbana, y en cumplimiento con las guías y estándares del Reglamento para la estandarización de los procesos administrativos de asignación de direcciones para áreas existentes y nuevos desarrollos propuestos en el municipio Autónomo de Bayamón y del Servicio Postal de los Estados Unidos de América.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Se reconocerá que la entrada principal del Centro Comercial es por la Avenida Main.

SECCIÓN 2DA.: Cada estructura se reconocerá con un número designado por el Servicio Postal de los Estados Unidos de América y la Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales en el Mapa de Asignación de Dirección del Barrio Juan Sánchez. Como identificación se le asignan los siguientes números de estructuras al Centro Comercial Los Filtros II:

300 Suite 100, Suite 105

305

310

315 Suite 400, Suite 405, Suite 410

SECCIÓN 3RA.: Toda parte de Ordenanza y/o Resolución que sea en todo o en parte incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde existiera incompatibilidad.

SECCIÓN 4TA.: Si alguna sección de esta Ordenanza fuera declarada nula por sentencia judicial, las demás quedarán vigentes.

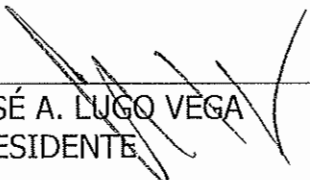
ORDENANZA NÚM. 20

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 213
SERIE: 2025-2026

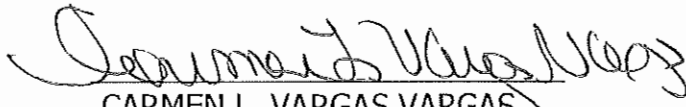
SECCIÓN 5TA.: Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Alcalde y comenzará a regir luego de transcurridos diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación general en el Municipio de Bayamón.

SECCIÓN 6TA.: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a las agencias municipales, y funcionarios gubernamentales concernientes, para su conocimiento y acción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 8 DE ABRIL DE 2026.




JOSÉ A. LUGO VEGA
PRESIDENTE



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 9 DE ABRIL DE 2026.



RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, Carmen L. Vargas Vagas Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, Puerto Rico,

CERTIFICO: que la precedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 20 Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria Continuada, celebrada el miércoles, 8 de abril de 2026, con los votos afirmativos de las señoras: Elba I. Pintado Meléndez, Magaly Rivera Rivera, Naomi M. Ortiz Correa, Tatiana M. Coriano Rodríguez, Olga Grajales Meléndez, Elizabeth Cruz Rodríguez. y Annabelle Rivera Santiago y los señores: Alfonso J. Fernandez Debs, Edimburgo Meléndez Rivera, Jowen Santos Hilerio, Mario Tevenal Avilés, Mauricio Alba Maldonado, Orlando López Belmonte y José A. Lugo Vega, Presidente. Estuvieron ausentes los siguientes Legisladores Municipales: Hons: Luis R. Fortuño Vela y Magaly Nieves Montalvo. Esta Ordenanza fue presentada debidamente certificada por el Presidente y por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, al Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación el día 9 de abril de 2026.

CERTIFICO, ADEMÁS, que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines pertinentes, expido la presente, y hago estampa, en 3 páginas que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de Bayamón, Puerto Rico, hoy día 9 de abril de 2026.



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

(SELLO OFICIAL)